"Año de Conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional"

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 9/24

Rawson. 26 de Enero de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.624, año 2024, caratulado:

"ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO

PRIVADO DE PRECIOS Nº 17/23 APPM SERVICIO DE MOVILDIAD INTERNA DE

PERSONAS - MAS (NOTA N° 012/24 CAAPPM)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 58

mediante dictamen N° 08/24; y el Contador Fiscal a fs. 59 mediante dictamen N°

04/24.

Que habiendo analizado los antecedentes obrantes en autos y

las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, este Plenario considera que se

ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC y la

normativa de rigor.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE

CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede, sin objeciones que formular al trámite impulsado.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el

trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta

nota de remisión.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA Prosec. Jimena PALACIO